CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: [redacted]
Dato protegido
[redacted]

PARTE DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR.

En el expediente con número de clave **TEEC/PES/6/2023/INC2,** relativo al **Cuaderno Incidental** promovido por [redacted]
Dato protegido
[redacted] en contra de ***"INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (sic).*** **La presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de turno de documentación** con fecha **diez de junio de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día de hoy **diez de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de turno de documentación de fecha diez de junio del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO

ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

CUADERNO INCIDENTAL: TEEC/PES/6/2023/INC2.

INCIDENTISTA: [redacted]

Dato protegido

PERSONA DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR.

ACTO IMPUGNADO: "*INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA*" (*sic*).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VS/328/2025 de fecha seis de junio de dos mil veinticinco, signado por el por el Vocal Secretario Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, con el asunto: "*Respuesta a requerimiento formulado mediante Acuerdo del 12 de mayo de 2025*" (*sic*) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día diez de junio de la presente anualidad, a las 13:27 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: se tiene por recibida dicha documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/PES/6/2023/INC2, atendiendo que el expediente en cita fue instruido en la ponencia que presido, quédense los autos en la misma para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE**.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.

Con esta fecha (10 de junio de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.